



Dirección General  
del Servicio Público de Empleo  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y EMPLEO



## PROYECTO DE ACTIVACIÓN PROFESIONAL

Trabajadores: 1 periodista, 2 albañiles y 1 limpiador:

Inicio: 1 de agosto de 2024.

Duración: 8 meses.

Formación:

- a) Sensibilización medioambiental y buenas prácticas en la ocupación (50 horas).
- b) Habilidades personales y sociales para el empleo (40 horas).

Destinatarios: Serán destinatarios del Programa público de empleo-formación para la Activación Profesional destinado a revertir el despoblamiento en los municipios rurales y del Programa público de empleo-formación para la Activación Profesional, las personas demandantes de empleo, en situación laboral de no ocupadas, que estén inscritas como demandantes de empleo en el Servicio Público de Empleo de la Comunidad de Madrid. Para participar en los programas de activación profesional los candidatos deberán disponer de cualificación profesional para el desempeño de la ocupación en los términos establecidos en el apartado 2 del artículo 5 de la Orden 8 de mayo de 2023, del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo.

En la preselección de candidatos, la oficina de empleo aplicará el principio de igualdad de género establecido en el artículo 21 de la Orden 8 de mayo de 2023, del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo. Además, en el Programa público de empleo-formación para la Activación Profesional, la oficina de empleo priorizará la preselección de candidatos que sean personas desempleadas de larga duración y personas mayores de 45 años.